



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00998237- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Las RHCS N° 1/1999, RHCS N° 48/2000 y N° 205/2007, referidas al Departamento Universitario de Informática (DUI), y el EX-2025-00998237- -UNC-ME#SAA por el cual se eleva el proyecto presentado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad Nacional de Córdoba;

Que el Departamento Universitario de Informática (DUI) fue creado mediante la RHCS N.º 1/1999, en el marco de la política de reorganización institucional orientada a promover estructuras departamentales transversales dependientes del Rectorado;

Que en el caso concreto del DUI, la creación respondió a la necesidad de articular la enseñanza de la informática de manera transversal en las distintas unidades académicas, con especial énfasis en el desarrollo de competencias digitales básicas en estudiantes de grado;

Que, en concordancia con la política de fortalecimiento académico impulsada por la actual gestión rectoral, en 2023 se formalizó la transferencia del DUI a la órbita de la Secretaría de Asuntos Académicos (SAA) mediante la Resolución Rectoral RR-2023-1957-UNC-REC, con el objetivo de garantizar una mayor articulación con las unidades académicas y promover la mejora de su calidad educativa;

Que luego del análisis realizado por la Secretaría de Asuntos Académicos se concluye que es necesario adecuar la estructura organizativa y académica del DUI, con el objetivo de simplificar los procesos administrativos y académicos, fortalecer la calidad y pertinencia académica de los módulos de informática ofrecidos para promover la inclusión digital y el acceso equitativo a competencias informáticas en la comunidad universitaria;

Que, a los fines de alcanzar los objetivos propuestos, es menester modificar el reglamento del DUI y adecuar su estructura a los fines de la integración a la Secretaría

de Asuntos Académicos y posibilitar la simplificación de los procesos administrativos y mejorar los procesos de enseñanza;

Que la propuesta persigue evitar superposiciones estructurales y generar mecanismos que otorguen mayor eficiencia y eficacia a la gestión del Departamento manteniendo la transversalidad entre el Área Central, las Unidades Académicas y los Establecimientos Preuniversitarios;

El DDAJ-2026-77333-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de orden 10;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el reglamento para el Departamento Universitario de Informática (DUI), dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, que como Anexo I forma parte de la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto las RHCS N° 48/2000 y N° 205/2007, y cualquier otra que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS

JA